



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 17 de diciembre de 2021

Ref.: A-01-000024595-6/2021 caratulado “D.G.C.C. S/ Adquisición de Mobiliario” – Licitación Pública N° 22/2021 de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta y tiene por objeto la adquisición con armado y colocación de mobiliario para diferentes sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta (\$44.630.880,00).

Por NOTA 2F 5587/21 la Dirección General de Obras y Servicios Generales remite el Pliego de Bases y Condiciones Particulares vía mail, a la Dirección General de Compras y Contrataciones para el inicio de una nueva contratación, y establece el monto de la contratación.

En ADJ 119257/21 obra el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por MEMO SAGyP N° 23143/21 la Dirección General de Administración remite las presentes actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, a los fines de su impulso y prosecución.

En Nota 6558/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la formación del expediente. En Nota 6560/21 del Departamento de Mesa de Entradas consta la formación del expediente.

En ADJ 120688/21 de acuerdo al proveído marco, el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma total de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta (\$44.630.880,00.-), esta Dirección General de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 40° y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347- y la Resolución CM N° 276/2020.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

En ADJ 120945/21 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

En ADJ 120963/21 obra el modelo de aviso de publicación.

Por MEMO N° 23423/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de tomar conocimiento y efectuar el informe de asignación de partidas presupuestarias en el marco de la presente licitación.

Por NOTA N° 6579/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones hace una reseña sobre la presente licitación a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

En ADJ 121379/21 obra el proyecto de resolución de la presente licitación.

Por MEMO SAGyP N° 23468/21 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remite los presentes actuados, para que tome intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emita el dictamen correspondiente.

Por MEMO DGPYAC N° 273/21 la Dirección General de Programación y Administración Contable informa que actualmente cuenta con crédito disponible en el Inciso IV – Bienes de Uso - para hacer frente a la respectiva erogación presupuestaria a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Mediante Dictamen DGAJ 10610/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestó que: *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General que, una vez subsanado lo observado en el último párrafo del acápite III del presente dictamen, no existirán obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para la suscripción del acto administrativo propuesto y la prosecución de las presentes actuaciones.”*

Se encuentra la Res. SAGYP N° 425/2021 por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 22/2021, que como Adjunto 120945/21 integra la presente Resolución, correspondiente a la adquisición con armado y colocación de mobiliario para diferentes sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta (\$44.630.880,00.-), Licitación Pública N° 22/2021 de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 15 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto y que el costo de los pliegos necesarios



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

para cotizar en la Licitación Pública N° 22/2021 sea de pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta (\$44.630,00.-).

En ADJ 123340/21 consta el mail solicitando la publicación de la Res. SAGyP N° 425/2021 en el Boletín Oficial. En ADJ 123415/21, ADJ 123416/21 y ADJ 124426/21 obran las publicaciones.

En ADJ 123341/21 consta la publicación de la Res. SAGyP N° 425/2021 en la web del Consejo de la Magistratura.

En ADJ 123387/21 surge la notificación de la Res. SAGyP N° 425/2021 a la Unidad de Evaluación de Ofertas.

En ADJ 123403/21 consta la notificación de la Res. SAGyP N° 425/2021 a la Cámara Argentina de Comercio.

En ADJ 123405/21 surge la notificación de la Res. SAGyP N° 425/2021 a la UAPE.

En ADJ 123408/21 consta la notificación de las Res. SAGyP N° 425/2021 a la Dirección General de Programación Contable.

En ADJ 123411/21 consta la notificación de las Res. SAGyP N° 425/2021 a la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

En ADJ 123126/21y ADJ 126124/21 obran el comprobante de pago y el envío del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la empresa SUR CONSTRUCCIONES y CIA. S.A.

En ADJ 126125/21y ADJ 126127/21 obran el comprobante de pago y el envío del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la empresa LA MATTINA, LEONARDO MARTIN.

En ADJ 12612/21 obra el listado de entrega de pliegos.

Por Memo 24512/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió el expediente para la apertura de la presente licitación.

En ADJ 126600/21 consta el comprobante de entrega del sobre de la empresa SUR CONSTRUCCIONES y CIA. S.A. por Mesa de entradas.

En ADJ 126604/21 consta el comprobante de entrega del sobre de la empresa LA MATTINA LEONARDO MARTIN por Mesa de entradas.

En ADJ 126669/21 constan los acuses de recibo de las ofertas presentadas por SUR CONSTRUCCIONES y CIA. S.A. y LA MATTINA LEONARDO MARTIN.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

En ADJ 126673/21 se encuentra el Acta de Apertura de ofertas N° 27/2021 producida por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

En ADJ 126679/21 se encuentra la oferta presentada por la empresa LA MATTINA LEONARDO MARTIN.

En ADJ 126682/21 se encuentra la oferta presentada por la empresa SUR CONSTRUCCIONES y CIA. S.A.

Por ADJ 126757/21 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la empresas, de donde surge que se encuentran inscriptas.

En ADJ 126775/21 consta la remisión de las pólizas de mantenimiento de oferta a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 127043/21 se incorpora la consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales”

En MEMO 24755/21 la Unidad solicita el análisis por parte de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, informando a esta Comisión si dichos oferentes y los servicios y productos por ellos ofrecidos, reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación. Asimismo teniendo en cuenta que la oferta presentada por LA MATTINA LEONARDO respecto del renglón 10 se encuentra un 1,526 % por encima del presupuesto oficial y la oferta presentada por SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA S.A. respecto de los renglones 1 a 9 se encuentra un 2,965 % por encima del presupuesto oficial y un 1,291 % por encima del presupuesto oficial respecto del renglón 10 previsto para la presente contratación, se solicita se expida sobre la conveniencia de las mismas.

Por MEMO SAGyP N° 24761/21 la Dirección General de Administración remite las presentes actuaciones a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su calidad de área técnica requirente para su intervención.

En ADJ 127180/21, ADJ 127177/21, ADJ 127178/21 y ADJ 127179/21 la empresa SUR CONSTRUCCIONES CIA S.A. entrega documentación solicitada en ADJ 127482/21.

En ADJ 127388/21 consta la nota enviada por mail al oferente LA MATTINA LEONARDO MARTIN solicitando documentación faltante.

En ADJ 127482/21 consta la nota enviada por mail al oferente SUR CONSTRUCCIONES CIA S.A. solicitando documentación faltante.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

En ADJ 127503/21 se agrega la consulta efectuada en el marco de la RES. CAGyMJ 106/2018, donde informa que dichas personas no se encuentran dentro de la nómina de agentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Por MEMO SAGyP N° 24859/21, MEMO SAGyP N° 2461/21, MEMO SAGyP N° 2463/21 y MEMO SAGyP N° 2465/21 la Dirección General de Administración remite las presentes actuaciones para su acumulación al TEA A-01-00024595-62021 a la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

En ADJ 127842/21 consta la entrega de la documentación solicitada a la empresa LA MATTINA LEONARDO MARTIN en ADJ127388.

Por MEMO SAGyP N° 24911/21 la Dirección General de Administración remite las presentes actuaciones para su acumulación al TEA A-01-00024595-62021 a la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Por MEMODGOYSG N°289/21 la Dirección emite el informe técnico solicitado en ADJ 127043/21.

En ADJ 128205/21 se incorpora la nueva consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales”

OFERTAS:

1. LA MATTINA LEONARDO

CUIT: 20-31895848-4

Domicilio: Primera Junta 4543 C.A.B.A.

Tel: 31895848

C.E.: leonardo.lamattina@gmail.com

En ADJ 126679/21, con 109 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **En fs. 62/64 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y cinco (\$44.618.855,00).**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- En fs. 60/61 se da cumplimiento al artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la adquisición de los pliegos.
- En fs. 65 obra el remito original firmado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de las muestras presentadas por la empresa de acuerdo al punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 66/69 se agrega el Certificado de Inscripción en el R.I.U.P.P exigido por el art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En ADJ 126757/21, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P. De dicha documentación surge que el oferente se encuentra “inscripto” en dicho registro.
- De fs. 71 surgen el domicilio según el art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la dirección de correo electrónico del punto 16 del último Pliego que se consigan en el encabezamiento de este apartado.
- A fs. 75/82 constan los últimos seis Formularios 931 de la AFIP según el punto 20.2.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Presentado en el ADJ 127388 fs. 16/35.
- A fs. 85 y fs. 90/93 obra el contrato en comodato de la acreditación de un taller ubicado en CABA solicitado en el punto 20.1.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En ADJ 127482/21 Fs. 3/6 entrega el Contrato en comodato legalizado por escribano.
- A fs. 86/88 constan los títulos de dos (2) vehículos disponibles solicitados en el punto 20.1.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 94/98 obra el listado de maquinarias del establecimiento, acompañadas de facturas de compra o contratos de alquiler correspondientes como surge en el punto 20.1.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- En fs. 99/102 el oferente presenta la garantía de oferta con una póliza de seguro de caución N° 12370 de la firma WORANZ Compañía de Seguros S.A., por la suma de pesos dos millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro (\$2.231.544,00), según el art. 17.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 126775/21).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- A fs. 103/104, obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, exigida por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. A fs. 105 consta la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, como Anexo I y punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares.
- A fs. 106 obra la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, como Anexo II del punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A fs. 107 consta la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva según el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- En fs. 108 obra la Declaración Jurada de Incompatibilidad requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo III, en su punto 14.

En ADJ 127043/21 se incorpora la consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” De acuerdo al mismo la empresa **“No” tiene deuda.**

En MEMO 24755/21 la Unidad solicita el análisis por parte de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, informando a esta Comisión si dichos oferentes y los servicios y productos por ellos ofrecidos, reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación y teniendo en cuenta que la oferta presentada por LA MATTINA LEONARDO respecto del renglón 10 se encuentra un 1,526 % por encima del presupuesto oficial se solicita se expida sobre la conveniencia de las misma.

En ADJ 127388/21 consta la nota enviada por mail al oferente LA MATTINA LEONARDO MARTIN solicitando la siguiente documentación faltante:

- **20. CAPACIDAD TECNICA. 20.2** Adicionalmente, para los renglones 1 al 9 el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos: 2.- Deberá contar con al menos tres (3) empleados en nómina propia. A fin de acreditar dicho requisito, el oferente deberá presentar los últimos seis (6) Formularios 931 de la AFIP. La cantidad de personal será evaluado sobre el último formulario presentado ante el organismo. **Atento a que no surgen de la oferta los acuses de recibo de los F931 ante la AFIP, se requiere su presentación.**

ADJ 127482/21: Fs. 16/35 Presenta los acuses de recibo de los Formularios 931 AFIP. **Cumple**

- **35. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS** Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de precios establecido en la Ley N° 2.809, su modificatoria Ley N° 6.347 y la Resolución CM N° 198/2020, o la que en un futuro la sustituya. El oferente debe presentar conjuntamente con la oferta la siguiente documentación: 1.- El presupuesto desagregado por ítem con indicación de volúmenes o cantidades



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total, cuando corresponda. 2.- Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados por sus componentes e incluidas las cargas sociales y tributarias. 3.- Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos. 4.- Presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte magnético, en formato Excel.

Se solicita se presente lo requerido en el punto del PCB mencionado.

ADJ 127482/21: de Fs. 16/35 Presenta lo requerido en este punto. **Cumple**

En ADJ 127503/21 se agrega la consulta efectuada en el marco de la RES. CAGyMJ 106/2018, donde informa que dichas personas no se encuentran dentro de la nómina de agentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Por MEMODGOYSG N°289/21 la Dirección General de Obras y Servicios Generales emite el siguiente informe técnico:

“Las propuestas de ambos oferentes cumplen. Las muestras de mobiliario recibido satisfacen los requerimientos exigidos en el pliego, motivo por el cual no es necesario requerir muestras de materiales. Si bien la Cláusula 20. Punto 2 reza “Deberá presentar un listado con la maquinaria nacional y/o importada que cuenta dentro del establecimiento para la fabricación de muebles. A tal fin, deberá acompañar las facturas de compra o contratos de alquiler o leasing correspondientes.”...la declaración Jurada presentada por la oferente SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA S.A. resulta admisible atento las razones esbozadas en su presentación, y toda vez que los muebles presentados como muestra no pueden fabricarse sin esa maquinaria requerida. En cuanto a la oferta presentada por LA MATTINA LEONARDO respecto del renglón 10 se encuentra un 1,526 % por encima del presupuesto oficial y la oferta presentada por SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA S.A. respecto de los renglones 1 a 9 se encuentra un 2,965 % por encima del presupuesto oficial y un 1,291 % por encima del presupuesto oficial respecto del renglón 10 previsto para la presente contratación, ambas resultan convenientes.”

Cumple

En ADJ 128205/21 se incorpora la nueva consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales”. De acuerdo al mismo la empresa **“No” tiene deuda.**

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

2. SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A.:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

CUIT: 30-71252123-2

Domicilio: Uruguay 642 Piso 2 C.A.B.A.

Tel: 541143712039

C.E.: administracion@sur-cons.com

En ADJ 126682/21, con 120 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **En fs. 3 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de pesos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y dos con 59/100 (\$ 45.763.252,59).**
- En fs. 1 obra el remito original firmado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de las muestras presentadas por la empresa de acuerdo al punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 15 surgen el domicilio según el art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la dirección de correo electrónico del punto 16 del último Pliego que se consigan en el encabezamiento de este apartado.
- En fs. 16 obra la Declaración Jurada de Incompatibilidad requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo III, en su punto 14.
- A fs. 17 obra la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, como Anexo II del punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 18 consta la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, como Anexo I y punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares y del artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 20/32 constan los últimos seis Formularios 931 de la AFIP junto a los acuse de recibo según el punto 20.2.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 33/36 constan los títulos de tres (3) vehículos disponibles solicitados en el punto 20.1.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- En fs. 37/40 el oferente presenta la garantía de oferta con una póliza de seguro de caución N° 12365 de la firma WORANZ Compañía de Seguros S.A., por la suma de pesos dos millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro (\$2.454.699,00), según el art. 17.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 126775/21).
- A fs. 41/48 se agrega el Certificado de Inscripción en el R.I.U.P.P exigido por el art. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En ADJ 126757/21, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P. De dicha documentación surge que el oferente se encuentra “inscripto” en dicho registro.
 - A fs. 49/52 obra el contrato de locación de un taller ubicado en CABA solicitado en el punto 20.1.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares
 - De fs. 53/120 se agrega la documentación que cubre las exigencias del punto 17.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa.

En ADJ 127043/21 se incorpora la consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” De acuerdo al mismo la empresa “*Tiene deuda*”.

En MEMO 24755/21 la Unidad solicita el análisis por parte de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, informando a esta Comisión si dichos oferentes y los servicios y productos por ellos ofrecidos, reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación y si la oferta presentada por SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA S.A. respecto de los renglones 1 a 9 se encuentra un 2,965 % por encima del presupuesto oficial y un 1,291 % por encima del presupuesto oficial respecto del renglón 10 previsto para la presente contratación, se solicita se expida sobre la conveniencia de la misma.

En ADJ 127180/21, ADJ 127177/21, ADJ 127178/21 y ADJ 127179/21 la empresa SUR CONSTRUCCIONES CIA S.A. entrega la documentación solicitada en ADJ 127482/21.

En ADJ 127482/21 consta la nota enviada por mail al oferente SUR CONSTRUCCIONES CIA S.A. solicitando la siguiente documentación faltante:

- **5. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS - EMERGENCIA SANITARIA:** Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por los oferentes que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los Pliegos. Se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta el comprobante de compra del pliego licitatorio, conforme el artículo 3 del PCG. **Se solicita se presente lo requerido en el punto del PCB mencionado.**

ADJ 127177/21: Presenta el comprobante de compra del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. **Cumple**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- **17. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** Los oferentes deberán cumplir con: 2. Consulta AFIP El Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP. **Atento a que la consulta realizada a AFIP arrojó que tiene deuda, se requiere su subsanación.**

ADJ 127180/21: Presenta la documentación vinculada al punto 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- **20. CAPACIDAD TECNICA. 20.2** Adicionalmente, para los renglones 1 al 9 el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos: 1.- Deberá presentar un listado con la maquinaria nacional y/o importada que cuenta dentro del establecimiento para la fabricación de muebles. A tal fin, deberá acompañar las facturas de compra o contratos de alquiler o leasing correspondientes. **Se solicita se presente lo requerido en el punto 20.2.1 del PCB mencionado.**

ADJ 127179/21: presente una nota sobre la maquinaria a utilizar y explica los motivos por los cuales no posee las facturas requeridas, sobre la cual se expide el área técnica de manera positiva en su informe técnico.

- **35. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS** Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de precios establecido en la Ley N° 2.809, su modificatoria Ley N° 6.347 y la Resolución CM N° 198/2020, o la que en un futuro la sustituya. El oferente debe presentar conjuntamente con la oferta la siguiente documentación: 4.- Presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte magnético, en formato Excel. **Se solicita se presente lo requerido en el punto 35.4 del PCB mencionado.**

ADJ 127178/21: Se presenta la información en el formato requerido y en el medio magnético solicitado (Pen Drive). **Cumple**

En ADJ 127503/21 se agrega la consulta efectuada en el marco de la RES. CAGyMJ 106/2018, donde informa que dichas personas no se encuentran dentro de la nómina de agentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Por MEMODGOYSG N°289/21 la Dirección General de Obras y Servicios Generales emite el siguiente informe técnico:

“Las propuestas de ambos oferentes cumplen. Las muestras de mobiliario recibido satisfacen los requerimientos exigidos en el pliego, motivo por el cual no es necesario requerir muestras de materiales. Si bien la Cláusula 20. Punto 2 reza “Deberá presentar un listado con la maquinaria nacional y/o importada que cuenta dentro del establecimiento para la fabricación de muebles. A tal fin, deberá acompañar las facturas de compra o contratos de alquiler o leasing correspondientes.”...la declaración Jurada presentada por la oferente SUR



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

CONSTRUCCIONES Y CÍA S.A. resulta admisible atento las razones esbozadas en su presentación, y toda vez que los muebles presentados como muestra no pueden fabricarse sin esa maquinaria requerida. En cuanto a la oferta presentada por LA MATTINA LEONARDO respecto del renglón 10 se encuentra un 1,526 % por encima del presupuesto oficial y la oferta presentada por SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA S.A. respecto de los renglones 1 a 9 se encuentra un 2,965 % por encima del presupuesto oficial y un 1,291 % por encima del presupuesto oficial respecto del renglón 10 previsto para la presente contratación, ambas resultan convenientes.”

Cumple

En ADJ 128205/21 se incorpora la nueva consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales”. De acuerdo al mismo la empresa **“No” tiene deuda.**

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS

REGLON	PRESUPUESTO OFICIAL	LA MATTINA LEONARDO MARTIN	SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA S.A.
1	\$ 843.200,00	\$ 841.500,00	\$ 864.195,00
2	\$ 1.493.100,00	\$ 1.491.840,00	\$ 1.540.010,43
3	\$ 5.512.650,00	\$ 5.508.795,00	\$ 5.773.499,86
4	\$ 6.105.000,00	\$ 5.949.000,00	\$ 6.257.193,00
5	\$ 8.685.000,00	\$ 8.679.000,00	\$ 9.277.371,00
6	\$ 6.942.000,00	\$ 6.933.000,00	\$ 7.121.331,00
7	\$ 2.037.250,00	\$ 2.034.350,00	\$ 1.824.148,72
8	\$ 833.520,00	\$ 831.220,00	\$ 806.700,85
9	\$ 779.160,00	\$ 776.150,00	\$ 751.601,73
1 A 9	\$ 33.230.880,00	\$ 33.044.855,00	\$ 34.216.051,59
10	\$ 11.400.000,00	\$ 11.574.000,00	\$ 11.547.201,00

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en dos (2) sobres presentados en esta Licitación Pública 22/2021, resulta que:

La firma **LA MATTINA LEONARDO MARTIN.** ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como **admisible.**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

La firma **SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA. S.A.** ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como **admisible**.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde:

- **Preadjudicar los renglones 1 a 9 de la presente contratación al oferente LA MATTINA LEONARDO MARTIN por un total de Pesos treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (\$33.044.855,00); y preadjudicar el renglón 10 de la presente contratación a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. por un total de pesos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos uno (\$ 11.547.201,00).**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Matias Pablo Vazquez
AGENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



Javiera Graziano
AGENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



**Federico Hernán
Carballo**
JEFE DE
DEPARTAMENTO
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES